

RESOLUCION SAF-MPF N°048/21

Mendoza, 13 de abril de 2021.

VISTO :

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; y,

CONSIDERANDO:

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2019-03207097-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, por Resolución de S.A.F.N°033/20 de fecha 16/04/2020; Resolución de Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 37.781 de fecha 30/12/2020 y Resolución 01/21 de fecha 11/01/21 del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**. (Documento GEDO N° IF-2020-01870858-GDEMZA-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Documento GEDO N° ACTO - 2021-00076478 - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Documento GEDO N° DOCVA-2021-00267287 - GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL).

Que con fecha 24/02/21, se realizó la apertura de sobres constatándose la presentación de una (1) UNICA OFERTA correspondiente a la firma RAUL FERNANDO CICCHITTI. (Documento GEDO N° IF-2021-01076524-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que a los fines de distribuir presupuestariamente la presente erogación, se toma como factor, la superficie ocupada por cada UNIDAD ORGANIZATIVA en los distintos edificios, de acuerdo con el nomenclador de inmuebles de Enero/2020 que obra agregado en documento GEDO IF-2020-00504976-GDEMZADIE#SCJ#PJUDICIAL.

Que la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral del Ministerio Público Fiscal informa que la oferta se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y a los Pliegos de Condiciones Particulares que obran en el expediente de mención. (Documento GEDO N° IF-2021-01417897-GDEMZA-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la presente erogación fue aprobada por la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal. (Documento GEDO N° DI - 2021-01587482 - GDEMZA - MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-02120578-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en documento GEDO N° IF-2021-01929469-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL obra mejora de oferta del oferente RAUL FERNANDO CICCHITTI.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** a la firma RAUL FERNANDO CICCHITTI, Proveedor N° 113949, la Licitación Pública N° 10201-0001-LPU21 por el **SERVICIO DE DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**, según su propuesta de orden 112/120, 122/124 y 126, por ser técnica y económicamente conveniente para el Poder Judicial, conforme el siguiente detalle: **Renglón N°1 - Edificios de la primera Circunscripción Judicial: 6(seis) servicios bimestrales en cada edificio a un precio total de \$598.308,00 (PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO con 00/100); Renglón N°2 - Edificios de la segunda Circunscripción Judicial: 6 (seis) servicios bimestrales en cada edificio a un precio total de \$496.644,00 (PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100); Renglón N°3 - Edificios de la tercera Circunscripción Judicial:6(seis) servicios bimestrales en cada edificio a un precio total de \$304.800,00 (PESOS: TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100); Renglón N°4 - Edificios de la cuarta Circunscripción Judicial: 6 (seis) servicios bimestrales encada edificio a un precio total de \$132.144,00 (PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO con 00/10). El monto total asciende a la suma de \$1.531.896,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100), siendo la proporción de la erogación atribuible al MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA en cada una de las Circunscripciones Judiciales la siguiente: Renglón N°1 - Edificios de la primera Circunscripción Judicial: 6 (seis) servicios bimestrales en cada edificio a un precio total de \$91.995,97(PESOS: NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 97/100); Renglón N°2 - Edificios de la segunda Circunscripción Judicial: 6 (seis) servicios bimestrales en cada edificio a un precio total de \$48.752,72 (PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 72/100); Renglón N°3 - Edificios de la tercera Circunscripción Judicial: 6 (seis) servicios bimestrales en cada edificio a un precio total de \$114.818,70 (PESOS: CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 70/100); Renglón N°4 - Edificios de la cuarta Circunscripción Judicial: 6 (seis) servicios bimestrales en cada edificio a un precio total de \$14.964,74(PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

74/100); es decir la suma de \$270.532,13 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 13/100).

II) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, en la proporción atribuible a este Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de \$270.532,13 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 13/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia –CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL la suma de \$180.354,75 (PESOS: CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 75/100); el resto se imputará en los ejercicios siguientes. Dicho monto es susceptible de ser modificado en función de las necesidades y los servicios efectivamente prestados.

III) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción a la Procuradora Ana Laura Aldonza, Encargada de la Oficina Técnico Profesional, y a la Lic. Carolina Alou, técnica de la Oficina de Higiene y Seguridad Laboral y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes, realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder en función de las necesidades y los servicios efectivamente prestados, emitir las órdenes de pago y remitir a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
Provincia de Mendoza

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado**

Número: IF-2021-02120578-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Mendoza,

Martes 13 de Abril de 2021

Referencia: RES. SAF MPF N°048/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by FRIGERIO Jorge Javier
Date: 2021.04.13 09:01:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Javier Frigerio
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica,
MENDOZA, o=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.04.13 09:01:45 -03'00'